

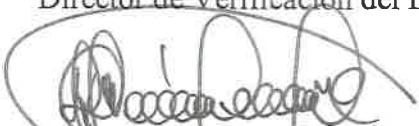
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0591-0309-2021

R.

PARA: MIGUEL FLORES

Director de Verificación del Desempeño Ambiental



DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Solicitud de Vigencia

FECHA: 03 de septiembre de 2021

En relación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS(GRAVA DE RÍO) PARA LA OBRA PÚBLICA REHABILITACIÓN CPA GUALACA CHIRIQUÍ GRANDE UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Gualaca, distrito de Gualaca y corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, aprobado mediante Resolución DEIA-IA-053-2019 de 18 de abril de 2019, le solicitamos nos indique si se encuentra vigente.

Se adjunta copia de la Resolución **DEIA-IA-053-2019** de 18 de abril de 2019.

Nº de expediente: IIM-010-18

Fecha de Tramitación :2021

Fecha de Tramitación : Septiembre

DDE/ACP/jm
Sm



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0598-0609-2021

321

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director Nacional de Seguridad Hídrica
(Handwritten signature)

DE: **DOMÍNICO DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio técnico



FECHA: 6 de septiembre de 2021

En seguimiento a la modificación presentada el 2 de septiembre de 2021 en nuestra Dirección, en referencia al EsIA, categoría II, denominado “EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS(GRAVA DE RÍO) PARA LA OBRA PÚBLICA REHABILITACIÓN CPA GUALACA CHIRIQUÍ GRANDE UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Gualaca y corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es CONSTRUCTORA URBANA, S.A., aprobado mediante Resolución DELA-IA-053-2019 de 18 de abril de 2019, la cual señala:

❖ “[...] incrementar la extracción de 142,000m³ de grava de río; adicional a los 50,000m³ indicados en el EsIA aprobado, para suplir la necesidad de agregados pétreos de diversas granulometrías para realizar las reparaciones necesarias en los nuevos puntos críticos con la finalidad de garantizar la conectividad terrestre entre la provincia de Bocas del Toro y el resto del país”.

En la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, hacer click en Consultar), está disponible la modificación.

En este sentido, solicitamos nos indique su criterio técnico respecto a la modificación solicitada.

Nº de expediente: IIM-010-18

Fecha de Tramitación :2021

Fecha de Tramitación : Septiembre



DDE/ACP/jm

Jm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 8 de septiembre de 2021
DEIA-053-0809-2021

Ingeniero
JAIME PASHALES
Director Nacional de Recursos Minerales
Ministerio de Comercio e Industrias(MICI)
E.S.D.



Ingeniero Pashales:

Mediante Nota sin número, recibida en nuestra Dirección el día 2 de septiembre de 2021, la Sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, a través de su representante legal, solicita la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS(GRAVA DE RÍO) PARA LA OBRA PÚBLICA REHABILITACIÓN CPA GUALACA CHIRIQUÍ GRANDE UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**", aprobado mediante Resolución Resolución DEIA-IA-053-2019 de 18 de abril de 2019. En la modificación se solicita lo siguiente:

- ❖ “[...] incrementar la extracción de 142,000m³ de grava de río; adicional a los 50,000m³ indicados en el EsIA aprobado, para suplir la necesidad de agregados pétreos de diversas granulometrías para realizar las reparaciones necesarias en los nuevos puntos críticos con la finalidad de garantizar la conectividad terrestre entre la provincia de Bocas del Toro y el resto del país”.

Según lo estipulado en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, el Ministerio de Ambiente, podrá solicitar información a instituciones y organizaciones para obtener antecedentes en relación con la acción propuesta y posibles impactos ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de facilitar nuestra labor. Por lo que requerimos que nos provea y sustente información, comentarios, observaciones, proposiciones, en base a lo estipulado en el literal (b) del artículo 32 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Tal como dispone el mismo artículo 32 en su párrafo segundo, del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar quince(15) días hábiles después de haberlo recibido

Se adjunta CD con la modificación propuesta. ✓OK

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

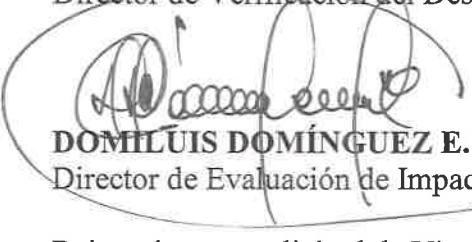
DDE/ACP/jm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.mambiente.gob.pa

MINEROS
D. Pashales
SEP 2021 11:15AM
SEP 2021 11:15AM

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0636-2309-2021

PARA: MIGUEL FLORES
Director de Verificación del Desempeño Ambiental


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: MIGUEL FLORES
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

ASUNTO: Reiterativo por solicitud de Vigencia

FECHA: 23 de septiembre de 2021

En seguimiento al **MEMORANDO-0591-0309-2021**, reiteramos nos indique si el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS(GRAVA DE RÍO) PARA LA OBRA PÚBLICA REHABILITACIÓN CPA GUALACA CHIRIQUÍ GRANDE UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Gualaca, distrito de Gualaca y corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, aprobado mediante Resolucion **DEIA-IA-053-2019** de 18 de abril de 2019, se encuentra vigente.

Nº de expediente: IIM-010-18

Fecha de Tramitación :2021

Fecha de Tramitación : Septiembre

DDE/ACP/jm
JM

SEDE CENTRAL	
Recibido Por:	<i>Jesmina</i>
Fecha:	<i>24/9/2021</i>
Hora:	<i>10:37</i>
Número de Control:	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

MEMORANDO
DIVEDA-DCVCA-570-2021

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: **MIGUEL A FLORES**
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

ASUNTO: Concepto de Resolución DEIA-IA-053-2019

FECHA: 08 de septiembre de 2021



RECEIVED
Por: S. Ayuris
Fecha: 29/9/2021
Hora: 2:00 pm

Nº de Control: c-1564-2021

En seguimiento a su solicitud realizada a través de MEMORANDO-DEEIA-0591-0309-2021, recibido el 03 de septiembre del 2021, en relación al proyecto denominado “*Extracción y Trituración de Minerales No Metálicos (Grava de Río) para la Obra Pública Rehabilitación CPA Gualaca Chiriquí Grande Ubicado en la provincia de Chiriquí*”, aprobado mediante Resolución DEIA-IA-053-2019, del 18 de abril de 2019, ubicado en los corregimientos de Gualaca y Bijagual, distritos de Gualaca y David y provincia de Chiriquí y promovido por la empresa Constructora Urbana, S.A, le informamos que:

- Que mediante Informe Técnico N° 104-09-2021, de seguimiento ambiental del proyecto denominado “*Extracción y Trituración de Minerales No Metálicos (Grava de Río) para la Obra Pública Rehabilitación CPA Gualaca Chiriquí Grande Ubicado en la provincia de Chiriquí*”, en su análisis técnico indica lo siguiente:
 - ✓ *El proyecto de Extracción y Trituración de Minerales No Metálicos (Grava de Río) para la Obra Pública Rehabilitación CPA Gualaca Chiriquí Grande se encuentra en etapa operativa. La colocación del letrero indica que la actividad se desarrolla con un instrumento de gestión ambiental aprobado. Los monitoreos de salud ocupacional y ambiental permiten determinar realizando la actividad sin afectar el ambiente, así poder tomar medidas adecuadas y evitar impactos negativos.*

Por lo antes expuesto y dado que se evidencia que el proyecto “*Extracción y Trituración de Minerales No Metálicos (Grava de Río) para la Obra Pública Rehabilitación CPA Gualaca Chiriquí Grande*” se encuentra en etapa operativa, le informamos que la Resolución DEIA-IA-

225

053-2019, del 18 de abril de 2019, se encuentra vigente. Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con la Ing. Celia Ballesteros a las extensiones 6837 / 6806 o al correo electrónico cballesteros@miambiente.gob.pa.

Atentamente,

P. CB
MF/jm/cb

DIVEDA-F-001
Versión 2.0

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



Licenciada

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Jefa del Departamento de Evaluación

de Estudio de Impacto Ambiental

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E.

S.

D.

Respetado Licenciado Domínguez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota DEIA-053-0809-2021 con fecha del 08 de septiembre de 2021 y recibida en nuestras oficinas el 09 de septiembre de 2021, en la cual nos solicita emitir un informe técnico dentro de nuestra competencia a la Solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) PARA LA OBRA PÚBLICA REHABILITACIÓN CPA GUALACA-CHIRIQUÍ GRANDE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”** ubicado en el corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí y cuyo promotor es el **CONSTRUCTORA URBANA S.A.**

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizo la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo con los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-054-2021 adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,


ING. JAIME PASHALES

Director Nacional de Recursos Minerales



Gobierno de la
República de Panamá

JP/ba

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro
Teléfonos: 560-0402 / 560-0448
Apartado Postal 0815-01119
Panamá, República de Panamá
www.mici.gob.pa

INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-054-2021

1. DATOS GENERALES.

PROYECTO	"EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) PARA LA OBRA PÚBLICA REHABILITACIÓN CPA GUALACA- CHIRIQUÍ GRANDE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"
CATEGORÍA:	II – Modificación del EsIA.
PROMOTOR:	Constructora Urbana S.A.
LOCALIZACIÓN:	Corregimientos de Gualaca- Chiriquí Grande, ubicado en la provincia de Chiriquí
FECHA DEL INFORME:	24 de septiembre de 2021
EVALUADORES:	Banny A. Amaris D.

2. ANTECEDENTES.

- Mediante Resolución DEIA-IA-053-2019 del 18 de abril de 2019 se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "*REHABILITACIÓN CPA-GUALACA-CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ Y BOCAS E TORO*" cuyo promotor es Constructora Urbana S.A. (foja 102-112 del expediente).
- Mediante la nota DEIA-053-0809-2021 con fecha del 08 de septiembre de 2021, recibida en nuestra Dirección el 09 de septiembre de 2021, en la que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, solicita aportar información para la obtención de antecedentes en relación con la propuesta y posibles impactos ambientales de la Solicitud de Modificación del EsIA Cat. II del proyecto "*REHABILITACIÓN CPA-GUALACA-CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ Y BOCAS E TORO*" cuyo promotor es Constructora Urbana S.A. y cuenta con la resolución de aprobación DEIA-IA-053-2019 del 18 de abril de 2019. (sin foliar)

3. INFORMACIÓN DEL REGISTRO MINERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

A continuación, se procede a indicar la documentación de relevancia y asociada al proyecto existente en nuestra Dirección:

- Mediante memorial petitorio la representante de **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL C & C GUALACA**, conformada por las sociedades **CONSTRUCTORA URBANA S.A. (CUSA)** y **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA INTERNACIONAL, S.A. (CIISA)** solicita ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales , del Ministerio de Comercio e Industrias autorización para la extracción de minerales no metálicos (grava de rio) destinados a obra pública, de una fuente localizada en cuatro (4) zonas que totalizan 14.76 hectáreas y están ubicadas en el corregimiento y distrito de Gualaca en la provincia de Chiriquí y otra fuente localizada en dos (2) zonas que totalizan 19.40 hectáreas y están ubicadas en el corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande en la provincia de Bocas del Toro y que serán utilizadas en la obra pública denominada Proyecto

“REHABILITACIÓN CPA-GUALACA-CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ Y BOCAS DEL TORO”, amparado en el **Contrato N° AL-1-14-18**. (fojas 1-44 del expediente).

- Mediante **Resolución N° 2019-120 del 08 de noviembre de 2019** el Ministerio de Comercio e Industrias, a través de la Dirección Nacional de Recursos Minerales, autoriza la extracción de mineral no metálico (grava de río), para Obra Pública para la ejecución del proyecto “*REHABILITACIÓN CPA-GUALACA-CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ Y BOCAS E TORO*” (fojas 132-136 del expediente), en la misma se indica lo siguiente:
- Autorizar al Ministerio de Obras Públicas aprovechar hasta **50,000 m³** de mineral no metálico (grava de río) en cuatro (4) zonas de 14.76 hectáreas, ubicadas en el corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí, por el plazo de 540 días calendarios prorrogables.
 - Autorizar al Ministerio de Obras Públicas aprovechar hasta **65,000 m³** de mineral no metálico (grava de río) en dos (2) zonas de 19.40 hectáreas, ubicadas en el corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, por el plazo de 365 días calendarios prorrogables.
- El 03 de junio de 2021 se recibe en esta Dirección, nota DM-DNI-1271-2021 con fecha del 13 de mayo de 2021, firmada por el Ministro de Obras Públicas en la que indica que para el proyecto denominado “*REHABILITACIÓN CPA-GUALACA-CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ Y BOCAS E TORO*” avalado en con el contrato N° AL-1-14-18, se solicita autorización para la extracción de **78,527.50 m³** adicionales a lo aprobado mediante resolución N° 2019-120 del 08 de noviembre de 2019.(fojas 200-202 del expediente)
- El 13 de septiembre de 2021 se recibe en esta Dirección, nota N° **DM-DNI-1978-2021** con fecha del 02 de septiembre de 2021, firmada por el Ministro de Obras Públicas en la que indica que para el proyecto denominado “*REHABILITACIÓN CPA-GUALACA-CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ Y BOCAS E TORO*” avalado en con el contrato N° AL-1-14-18, se solicita autorización para la extracción de **13,473 m³** adicionales a lo aprobado mediante resolución N° 2019-120 del 08 de noviembre de 2019.

4. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA MODIFICACIÓN DEL EsIA.

Una vez revisado y analizado la Solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “Extracción y Trituración de Minerales No Metálicos (Grava De Río) para la Obra Pública Rehabilitación CPA Gualaca Chiriquí Grande ubicado en la Provincia Chiriquí”, aprobado mediante la Resolución DEIA -IA-053-2019 de 18 de abril de 2019, así como la información existente dentro del Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), se determina que la misma mantiene la identificación y valorización de impactos ambientales presentados en su EsIA inicial que son asociados con las medidas de mitigación y control presentes en su Plan de Manejo Ambiental aprobado.

5. CONCLUSIONES.

- Una vez evaluado la Solicitud de Modificación del EsIA presentada por la empresa, ***no se tienen observaciones a la misma que deban ser aclaradas.***

6. RECOMENDACIONES.

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación de la Solicitud de Modificación del Categoría II, “*REHABILITACIÓN CPA-GUALACA-CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ Y BOCAS E TORO*” cuyo promotor es CONSTRUCTORA URBANA S.A.

6. CUADRO DE FIRMAS.

Elaborado por:	Revisador por:
 Banny Amaris D. Ingeniera Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 María De Los Angeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	7 DE OCTUBRE DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS(GRAVA DE RÍO) PARA LA OBRA PÚBLICA REHABILITACIÓN CPA GUALACA CHIRIQUÍ GRANDE UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”
PROMOTOR:	CONSTRUCTORA URBANA, S.A.,
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE GUALACA, DISTRITO DE GUALACA Y CORREGIMIENTO DE BIJAGUAL, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
CONSULTOR:	PATRICIA GUERRA ORTEGA(IRC-074-2008)

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución **DEIA-IA-053-2019** de 18 de abril de 2019, se aprobó el Estudio de Impacto ambiental(EsIA), correspondiente al proyecto “EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS(GRAVA DE RÍO) PARA LA OBRA PÚBLICA REHABILITACIÓN CPA GUALACA CHIRIQUÍ GRANDE UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ” promovido por **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, el cual consiste en la extracción de 50,000m³ de grava de río acumulada en bancos en las orillas del río Chiriquí, localizado en cuatro zonas contiguas, con una superficie total de 14.76 Ha. El proyecto contempla, además, la adecuación de un polígono de 2.0ha destinado a un área de trituración, perteneciente a la finca No. 1865, propiedad de la empresa Ganadera La Esperanza, S.A. En el área de trituración instalarán las siguientes obras complementarias: Planta trituradora (cantera), área de almacenamiento de agregados, oficinas temporales (contenedores móviles), tanques de almacenamiento de combustible de 5000 galones con noria de contención, tinas para almacenamiento de derivados de hidrocarburos. Además, se habilitará un camino de acceso temporal del área de trituración a las zonas de extracción con una longitud aproximada de 793.80m y la construcción de un vado temporal con una dimensión de 6m de ancho por 12 metros de largo en la estación 0K+100 mediante la colocación de 10 líneas de tubos de hormigón de 1.20metros de diámetros para permitir el paso de los caminos que acarrearán el mineral hasta el área de trituración , el mismo se removerá una vez que se acarre el volumen d material pétreo necesario para la construcción de la Rehabilitación CPPA Gualaca-Chiriquí Grande (fojas 177 a la 187 del expediente administrativo).

Mediante nota sin número, recibida el 2 de septiembre de 2021, la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, a través de su representante legal, el señor **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVIÑO**, con cédula N° 8-399-974, presentó la solicitud de modificación del EsIA, la cual consiste en incrementar la extracción de 142,000m³ de grava de río, adicional a los 50,000m³ indicados en el EsIA aprobado (fojas 106 a la 162 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0591-0309-2021**, del 03 de septiembre de 2021, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental(**DEIA**) le solicita a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental(**DIVEDA**), indicarnos si el proyecto denominado “EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS(GRAVA DE RÍO) PARA LA OBRA PÚBLICA REHABILITACIÓN CPA GUALACA CHIRIQUÍ GRANDE UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ” promovido por

CONSTRUCTORA URBANA, S.A., se encuentra vigente o no, para poder dar continuidad a la modificación solicitada (ver foja 320 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0598-0609-2021**, **DEIA**, solicita a Dirección de Seguridad Hídrica, su criterio técnico respecto a la modificación del EsIA denominado **EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) PARA LA OBRA PÚBLICA REHABILITACIÓN CPA GUALACA CHIRIQUÍ GRANDE UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ** promovido por **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, (ver foja 321 del expediente administrativo).

Mediante nota **DEIA-053-0809-2021**, del 08 de septiembre de 2021, **DEIA**, solicita al Ministerio de Comercio e Industrias (**MICI**), su criterio técnico respecto a la solicitud de modificación en cuanto al aumento de la cantidad de material a extraer (foja 322 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0636-2309-2021**, del 23 de septiembre de 2021, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental(**DEIA**) le reitera a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental(**DIVEDA**), indique si el proyecto denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS(GRAVA DE RÍO) PARA LA OBRA PÚBLICA REHABILITACIÓN CPA GUALACA CHIRIQUÍ GRANDE UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”** promovido por **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, se encuentra vigente o no, para poder dar continuidad a la modificación solicitada (ver foja 323 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIVEDA-DCVCA-570-2021**, recibido el 29 septiembre de 2021, **DIVEDA**, da respuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0591-0309-2021**, indicando que “*... dado que se evidencia que el proyecto “Extracción Y Trituración De Minerales No Metálicos (Grava De Río) Para La Obra Pública Rehabilitación CPA Gualaca Chiriquí Grande Ubicado en La Provincia De Chiriquí”, se encuentra en etapa operativa , le informamos que la Resolución DEIA-IA-053-2019, del 18 de abril de 2019, se encuentra vigente*” (foja 324 y 325 del expediente administrativo)

Mediante nota **DNRM-UA-083-2021**, recibida el 29 de septiembre de 2021, el **MICI**, da respuesta a la nota **DEIA-053-0809-2021**, e indican mediante Informe Técnico No. UA-EVA-054-2021, que “*Una vez revisado y analizado la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “Extracción y Trituración de Minerales no Metálicos(Grava de Río) para la Obra Pública Rehabilitación CPA Gualaca, Chiriquí Grande, Ubicado en la Provincia de Chiriquí”, aprobado mediante Resolución DEIA-IA-053-2019 de 18 de abril de 2019, así como la información existente dentro del Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de comercio e Industrias(MICI), se determina que la misma mantiene la identificación y valorización de impactos ambientales presentados en su EsIA inicial, que son asociados con las medidas de mitigación y control presentes en su Plan de Manejo Ambiental Aprobado” y concluye que “Una vez evaluado la solicitud de Modificación del EsIA presentada por la empresa, no se tiene observaciones a la misma que deban ser aclaradas*” (foja 326 a la 329 del expediente administrativo).

En virtud de lo establecido en el Artículo 20-A, 20-B y 20-C del Decreto Ejecutivo No. 036 de 03 de junio de 2019, se procedió a realizar una revisión de la solicitud de modificación para determinar si los cambios implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el EsIA aprobado. Además de evaluar si la modificación propuesta por sí sola constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa; igualmente se verificó que la solicitud de modificación cumpla con los requisitos establecidos en los Artículos 20-D y 20-E.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisada y analizada la solicitud de modificación presentada al EsIA, del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) PARA LA OBRA PÚBLICA REHABILITACIÓN CPA GUALACA CHIRIQUÍ GRANDE UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”** aprobado mediante Resolución **DEIA-IA-053-2019** de 18 de abril de 2019, se advierte que la misma consiste en:

- Incrementar la extracción de 142,000m³ de grava de río, adicional a los 50,000m³ indicados en el EsIA aprobado.

Algunos puntos importantes a destacar dentro de la evaluación del presente EsIA son las siguientes:

- Mediante nota **DNRM-UA-083-2021**, recibida el 29 de septiembre de 2021, el **MICI**, da respuesta a la nota **DEIA-053-0809-2021**, e indican mediante Informe Técnico No. **UA-EVA-054-2021**, que *“Una vez revisado y analizado la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “Extracción y Trituración de Minerales no Metálicos(Grava de Río) para la Obra Pública Rehabilitación CPA Gualaca, Chiriquí Grande, Ubicado en la Provincia de Chiriquí”, aprobado mediante Resolución DEIA-IA-053-2019 de 18 de abril de 2019, así como la información existente dentro del Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de comercio e Industrias(MICI), se determina que la misma mantiene la identificación y valorización de impactos ambientales presentados en su EsIA inicial, que son asociados con las medidas de mitigación y control presentes en su Plan de Manejo Ambiental Aprobado”* y concluye que *“Una vez evaluado la solicitud de Modificación del EsIA presentada por la empresa, no se tiene observaciones a la misma que deban ser aclaradas”*. (foja 326 a la 329 del expediente administrativo).

IV. CONCLUSIONES

1. Despues de analizada y evaluada la solicitud de modificación concluimos que los cambios propuestos no implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el EsIA aprobado. Por lo cual, la modificación del proyecto no deberá someterse al mismo proceso de evaluación de impacto ambiental al que fue sometido el EsIA aprobado.
2. La modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa, ya que es exactamente la misma a la ya aprobada mediante Resolución **DEIA-IA-053-2019** de 18 de abril de 2019. Por la cual el promotor no deberá someter al proceso de evaluación un nuevo EsIA.

V. RECOMENDACIONES

Este informe recomienda **APROBAR** la solicitud de modificación al EsIA denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) PARA LA OBRA PÚBLICA REHABILITACIÓN CPA GUALACA CHIRIQUÍ GRANDE UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”** y mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución **DEIA-IA-053-2019** de 18 de abril de 2019.

Jazmin Mojica *Estillero P.*

JALMIN MOJICA **ANALILIA CASTILLERO P.**

Evaluadora de Estudios de Impacto. Jefa del Departamento de Evaluación de
Ambiental. Estudios de Impacto Ambiental.

REPUBLICA DE PANAMÁ	— GOBIERNO NACIONAL —	NO. DE	<i>Castillero P.</i>
DIRECCIÓN DE		EVALUACIÓN DE IMPACTO	
AMBIENTAL		AMBENTAL	

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

Fecha : 13/10/2021

Para : A.Legal

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remitimos, expediente administrativo del EsIA

denominado ADENDA CONTRADO NO.AL-158-17

REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EXISTENTE CAISÁN

VOLCÁN Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE

QUEBRADA BARRILES, promovido por el MOP.

el cual cuenta de 406 fojas (II Tomos)

para su revisión y elaboración de resolución

DDE/ACP/ac

PC

001
13/10/2021



July 5
2:42 PM
13/10/2021

Fecha : 14 de octubre de 2021

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- Dar su aprobación
 Dar su Opinión
 Discutir conmigo
 Dar Instrucciones

- Resolver
 Informarse
 Encargarse
 Investigar

- Procede
 Revisar
 Devolver
 Archivar

Por este medio remitimos para su consideración y firma, Resolución por la cual se resuelve la solicitud de modificación del EsIA categoría II, del proyecto denominado "EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) PARA LA OBRA PÚBLICA REHABILITACIÓN CPA GUALACA CHIRIQUÍ GRANDE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"; y su expediente (2 tomos).

MINISTERIO DE AMBIENTE	
REPUBLICA DE PANAMA	RECIBIDO
MINISTERIO DE AMBIENTE	RECEPCIONADO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEPCIONADO	AGA/rse
Por: <i>S. Alvarez</i>	<i>AGA</i>
Fecha: 15/10/2021	
Hora: 2:10 pm	

Fecha : 13/OCTUBRE/2021

Para : SECRETARÍA GENERAL

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input checked="" type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remito, para revisión y consideración, del señor
Ministro, la resolución que resuelve la solicitud de evaluación del
EsIA denominado EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERA
LES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) PARA LA OBRA PÚ
PÚBLICA REHABILITACIÓN CPA GUALACA CHIRIQUÍ GRAN
UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"

Adjunto nota IIM-010-08 (332 fs. – 2 TOMOS)

Tomo I: 1-189

Tomo II: 190-332

DDE/ab



DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

MEMO No-DEIA-428-2021

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN.**
Ministro de Ambiente.

De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: **ESIA II – IIM-010-08 – REHABILITACIÓN CPA GUALACA**

Fecha: 13 de octubre de 2021.



Por este medio, remito la resolución que resuelve la solicitud de evaluación del EsIA denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) PARA LA OBRA PÚBLICA REHABILITACIÓN CPA GUALACA CHIRIQUÍ GRANDE UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, promovido por **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, para su consideración y firma.

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

DDE/**QJ**
Adjunto Exp. No. IIM-010-08 (332 fs. – 2 TOMOS)

SECRETARIA GENERAL

2021-10-13 0104PM

MIN. DE AMBIENTE

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa